



CONCURSO INSTAGRAM DE LA RED DE MUSEOS DE LA COSTA VASCA. MARZO DE 2019

CONTEXTO

El presente concurso se celebra en el contexto de la VII Edición del Mes de los Museos de la Costa Vasca. Más información:

<http://www.losmuseosdelacostavasca.eus/programa-actividades/>

PROMOTOR

El titular de la presente promoción es la RED DE MUSEOS DE LA COSTA VASCA cuyos miembros se recogen al final de las presentes bases (en adelante la RED), cuya finalidad es realizar un concurso de fotografías entre su comunidad de seguidores a través de la red social móvil Instagram, en la que podrán participar todas las personas físicas que cumplan las condiciones establecidas en estas bases. La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la RED.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

En el concurso pueden participar todas aquellas personas usuarias de la aplicación móvil Instagram mayores de 18 años y que respetan las condiciones de esta red (<http://instagram.com/legal/terms/>). Además, para que la participación pueda ser validada, el perfil de la persona concursante tiene que ser público.

PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso es válido para todas las fotografías compartidas entre el 1 de marzo de 2019 a las 00:00 horas (hora local) y finalizará el 31 de marzo de 2019 a las 23:59 horas (hora local). No se aceptarán fotografías compartidas fuera de estas fechas.

FUNCIONAMIENTO

La temática del concurso es los “Museos de la Costa Vasca y su oferta de actividades durante el Mes de los Museos de la Costa Vasca”, las personas usuarias de la red tienen que compartir las imágenes de sus rincones favoritos con el tema sugerido y añadir en el pie de foto (primer comentario) de las fotografías el hashtag #concursumuseoscostavasca. Además, deberán seguir el perfil @nekatur_euskadi.

Cada participante puede participar con tantas fotos como quiera dentro de las fechas del concurso y siempre acorde con la temática del mismo. Sólo se aceptarán imágenes publicadas en Instagram, que hayan sido etiquetadas correctamente.

Además, cualquier contenido que el promotor considere, a su solo criterio, no adecuado, inapropiado u ofensivo, no tomará parte en el concurso.

El hecho de que la foto tenga muchos “Me gusta” o comentarios no implicará más posibilidades de ganar. Un jurado compuesto por miembros de la RED seleccionará 1 fotografía ganadora. Para su elección se valorará, entre otras, la calidad, creatividad, originalidad, ejecución artística y el grado de relación con el tema propuesto. El fallo del jurado se compartirá por las redes sociales el día 12 de abril de 2019. El concurso podría quedar desierto si el jurado así lo considera oportuno.

COMUNICACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS

El promotor se pondrá en contacto con la persona ganadora a través de Instagram, dejando un comentario en el contenido de esta persona y/o por las vías a su alcance que considere oportunas. En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con la persona ganadora en el plazo de 24 horas, el promotor quedará eximida de cualquier responsabilidad y podrá elegir a otra persona ganadora.

PREMIO

El premio a la fotografía ganadora consistirá en un “NekaBono Verde” de la mano de Nekatur - Asociación de Agroturismos y Casas Rurales de Euskadi.

CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO

Las características del “NekaBono Verde” de Nekatur son las siguientes:

- El bono se podrá canjear por una estancia para dos personas en régimen de alojamiento y desayuno y sólo en uno de los alojamientos adheridos al mismo.
- Las estancias serán de 2 noches (las 2 noches serán seguidas y en el mismo alojamiento).
- El bono no podrá ser utilizado en temporada alta: puentes y festivos, Semana Santa (toda la semana), verano (del 1 de julio al 31 de agosto), navidades (del 20 de diciembre al 10 de enero).
- La estancia podrá realizarse tanto en fin de semana como los días laborales.
- Es imprescindible SIEMPRE realizar la reserva a través de Nekatur llamando al número de teléfono: 00.34.943.32.70.90.
- Al bono se le aplican las condiciones generales de los nekabonos. <https://www.nekatur.net/bono-verde>.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico. La entrega del premio se realizará en uno de los museos de la RED que se comunicará junto con la comunicación de la fotografía ganadora. El promotor no se hará cargo de los gastos originados por dicha entrega.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las personas participantes aceptan, mediante su participación en este concurso, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram y otras redes sociales. Los datos personales facilitados no serán incorporados a ningún fichero, y serán utilizados únicamente con la finalidad de gestionar la participación en el concurso.

DERECHOS DE IMAGEN

Cada participante manifiesta y se responsabiliza de que ostenta los derechos de imagen y propiedad intelectual sobre todo el material presentado al concurso. La aceptación de los premios y/o participación en la exposición supone dar el consentimiento al promotor para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen así como las fotografías y vídeo ganador como parte del material promocional relacionado con la presente campaña si así lo estima oportuno.

RESPONSABILIDADES

El promotor se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del concurso. El promotor se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las bases del presente concurso, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del concurso o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación.

El promotor no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Instagram o internet.

El promotor excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de las personas usuarias, y en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por una persona usuaria en cualquier clase de comunicación realizada.

RESTRICCIONES

No podrán participar en esta promoción:

- Los/las empleados/as del promotor, y/o empresas colaboradoras que estén involucrados en la promoción.
- Los/las familiares directos/as y cónyuges de las personas incluidas en el punto anterior.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para cualquier duda en la interpretación del presente acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa al fuero que les pudiera corresponder, se someten a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Bilbao o Donostia.

RED DE MUSEOS DE LA COSTA VASCA
<http://www.losmuseosdelacostavasca.eus/>